

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores del Anuncio de 24 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de una modificación de características de concesión de aguas públicas para uso industrial minero en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva) (BOJA núm. 152, de 6.8.2024). (PP. 9179/2024).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. Detectado un error en la tramitación de la información pública del expediente de referencia Agua0:2023MOD000341HU (Ref. Local: 31583) con la denominación «Anuncio de 24 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas para uso industrial minero en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva)», promovido por Atalaya Riotinto Minera, S.L.U., se amplía el periodo de información pública en veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio durante los cuales la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Los Emires, 2, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Segundo. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.